



ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo de este Tribunal, realizar diversos traspasos bancarios de remanentes de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 con destino al ejercicio 2020, en cantidad total de \$964,153.03 o en la cantidad del saldo resultante en las cuentas bancarias al momento de su cancelación, con motivo de haberse recibido transferencias de recursos el último día de los citados ejercicios, sin poder ejercerlos, y se autoriza al referido Director disponer de los citados remanentes transferidos para cubrir pagos relativos al gasto corriente del ejercicio 2020, con cargo a los Presupuestos 2019 y 2020, al no haberse recibido a esta fecha, las transferencias conforme al calendario del Presupuesto de Egresos 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

SEGUNDO.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre de 2018;

TERCERO.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar

Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

QUINTO.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

SEXTO.- Que a través del oficio TJA/DAD/078/2020, del 20 de enero de 2020, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno la aprobación de diversos traspasos bancarios de remanentes de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 con destino al ejercicio 2020, en cantidad total de **\$964,153.03**, siendo los traspasos solicitados, los siguientes:

Traspasos de remanentes de los ejercicios 2017 y 2018 con destino al ejercicio 2020:



- Remanente ejercicios 2017 y 2018 de la cuenta de origen Banorte 0328718526 Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1093582059 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$3.48**.
- Remanente ejercicios 2017 y 2018 de la cuenta de origen Banorte 0328718535 Capítulo 5000 "Bienes Muebles" con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1089762836 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$0.74**.
- Remanente ejercicios 2017 y 2018 de la cuenta de origen Banorte 0328718553 Capítulo 3000 "Servicios Generales" con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1093586534 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$2,980.11**.

Trasposos de remanentes del ejercicio 2019 con destino al ejercicio 2020:

- Remanente ejercicio 2019 de la cuenta de origen Banorte 1051133611 Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1093582059 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$52,186.98**.
- Remanente ejercicio 2019 de la cuenta de origen Banorte 1051135129 Capítulo 3000 "Servicios Generales" con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1093586534 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$885,811.60**.
- Remanente ejercicio 2019 de la cuenta de origen Banorte 1051136715 Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Gratificaciones) con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1095673559 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$8.19**.
- Remanente ejercicio 2019 de la cuenta de origen Banorte 1093580729 Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Gratificaciones) con destino al mismo Capítulo de la cuenta Banorte 1095673559 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$0.05**; y
- Remanente ejercicio 2019 de la cuenta de origen Santander 18000102033 Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Sueldo) con destino

al mismo Capítulo de la cuenta Santander 18000132521 del ejercicio 2020, por la cantidad de **\$23,161.88**.

Movimientos que informa el Director Administrativo en el oficio de cuenta, derivan de los remanentes de ejercicios anteriores con motivo de haberse recibido las transferencias respectivas el último día de tales ejercicios, no habiendo sido posible su ejercicio y que dichos traspasos son necesarios para la realización de pagos correspondientes al gasto corriente del ejercicio en curso y con cargo a los Presupuestos 2019 y 2020, debido a que no se han recibido a la fecha las transferencias acorde al calendario del Presupuesto de Egresos 2020; comunicando que una vez en \$0.00 las cuentas de origen, serán canceladas.

SÉPTIMO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en sus funciones de Presidente del Tribunal, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno los traspasos referidos, solicitados por el Director de Administración del Tribunal.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **autorizan** los traspasos bancarios de los remanentes 2017, 2018 y 2019 con destino al ejercicio 2020, solicitados por el Director Administrativo de este Tribunal y que obran detallados en el Considerando Sexto del presente Acuerdo Administrativo, en cantidad total de \$964,153.03 o en la cantidad del saldo resultante en las cuentas bancarias al momento de su cancelación.

SEGUNDO.- Asimismo, se **autoriza** al Director Administrativo del Tribunal, disponer de los citados remanentes transferidos para cubrir pagos relativos al



gasto corriente del ejercicio 2020, con cargo a los Presupuestos 2019 y 2020, al no haberse recibido a esta fecha, las transferencias conforme al calendario del Presupuesto de Egresos 2020.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **23 de Enero de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**

Noé Sáenz Solis

Magistrado Presidente y
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Edgar Uriza Alanis

Magistrado
Titular de la Primera Sala Unitaria

Andrés González Galván

Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos